



PROFORMA 7

ACREDITACIÓN DE ACUERDOS PARTICIPACIÓN DE PROPIETARIOS

[_____] 1.

Señores
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C.

Referencia: Acreditación de la Participación de Propietarios en la Licitación Pública TC-LPN-003-2013, convocada por Transcaribe.

PROPONENTE: _____ (2)

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de **(3)**, en nombre y representación de **(4)**, tal como consta en el **(5)**, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. TC-LPN-003 de 2013, me permito manifestar que, con la presentación de la propuesta, asumo los siguientes compromisos:

1. Celebrar los acuerdos de participación con los propietarios titulares de los vehículos que se encuentren vinculados al proponentes, bien sea bajo la condición de socio, promitente socio o cooperado, o a través de la suscripción de un compromiso irrevocable de desvinculación y que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones.
2. El pago a los propietarios vinculados a los oferentes bajo cualquiera de las dos (2) modalidades de participación antes indicadas, será realizada a través de la fiducia de desvinculación y desintegración física que será seleccionada y fondeada por los operadores, bajo la supervisión de Transcaribe S.A.
3. Los propietarios de los vehículos que hagan parte del oferente (en calidad de socios, promitentes socios o cooperados) deberán aportar irrevocablemente un porcentaje del valor del vehículo que se va a desvincular y desintegrar para acreditar capital mínimo del proyecto, para lo cual deberán suscribir la proforma 7A. Dicho porcentaje será de acuerdo con la voluntad del propietario.
4. A los propietarios de vehículos incluidos en el inventario del parque automotor de transporte público colectivo **APÉNDICE 5**, vinculados al proponente bien sea bajo la condición de socio, promitente socio o cooperado, o a través de la suscripción de un compromiso irrevocable de desvinculación, se les reconocerá el valor por vehículo de acuerdo con lo establecido en el **APÉNDICE 5** columna de valor de vehículo para la venta. Dicho valor será pagado por la fiducia de desvinculación y desintegración del sistema la cual será seleccionada por los CONCESIONARIOS.



5. Garantizar la vinculación de todos los propietarios al sistema, independientemente que hayan sido o no participado en una propuesta. Para el efecto, los adjudicatarios de la concesiones deberán pagar los vehículos de los propietarios que no participaron con ninguna de las propuestas pero que con posterioridad a la suscripción del contrato manifestaron su intención de desvincular y desintegrar físicamente su vehículo.

6. Las partes acuerdan que, en el evento en que el propietario incumpla cualquiera de las obligaciones relacionadas con el proceso de desvinculación y desintegración física, el concesionario podrá descontar el 1% del valor total del vehículo, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación. En todo caso, el concesionario no podrá descontar más del 30% del valor total del vehículo.

Atentamente,

[_____] (6)

[Nombre del Representante Legal o Apoderado] (7)

C.C. [_____] (8)



ACREDITACIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN DE PROPIETARIOS

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Al diligenciarse este documento deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Ciudad y fecha
- (2) Indicar el nombre del proponente
- (3) Representante Legal o Apoderado, según corresponda.
- (4) Promesa de sociedad futura con objeto único, Sociedad constituida con el único objeto de participar en la licitación (nombre sociedad), o cooperativa constituida con el objeto único de participar en esta licitación, según corresponda y nombre del mismo.
- (5) Indicar el documento donde consta la condición
- (6) Firma
- (7) Nombre del Representante Legal o Apoderado
- (8) Número de identificación del Representante Legal o Apoderado



PROFORMA 7 A

PROFORMA DE VINCULACION DE LOS PROPIETARIOS PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA

Entre _____ representante legal o apoderado del proponente _____ y _____ identificado con _____ No _____ propietario del vehículo identificado con el certificado único de propiedad No. _____, tipo de vehículo _____, número de placa del vehículo _____, número del motor del vehículo _____, número de chasis del vehículo _____, vinculado a la empresa _____, con número de tarjeta de operación _____, y porcentaje de propiedad del vehículo equivalente al _____, acuerdan de manera libre, espontánea e irrevocable, que en el evento en que el proponente resulte adjudicatario dentro del proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-003-2013, en su calidad de CONCESIONARIO, contará con todas las facultades para poner el vehículo antes descrito a disposición del patrimonio autónomo de desvinculación y desintegración, para surtir el proceso de reducción de la flota de transporte público colectivo.

CARACTERISTICAS BASICAS DEL ACUERDO:

1. El suscrito propietario se encuentra vinculado al proponente bajo la siguiente modalidad (marque con una x):

Miembro del proponente (Socio, promitente socio o cooperado)

Suscripción de un compromiso irrevocable de desvinculación

2. El suscrito propietario se compromete a realizar la desvinculación física del vehículo, a través de (marque con una x):

La desintegración física del vehículo

El cambio de modo del vehículo

3. Para efectos de la inspección visual del vehículo con ocasión de la desvinculación, el suscrito propietario se compromete a ponerlo a disposición de la Sociedad Fiduciaria, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ésta indique que se debe cumplir esta obligación.

4. Con la suscripción del presente documento el propietario se obliga de manera irrevocable a: (i) Poner a disposición del patrimonio autónomo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud presentada por la Fiduciaria, la documentación relacionada con el proceso de desvinculación y desintegración, en caso de optar por esta alternativa, de acuerdo con lo previsto en el **APÉNDICE 13** del pliego de condiciones. (ii) Atender los requerimientos que haga el patrimonio autónomo durante el proceso de revisión de los documentos que sustentan el proceso de desvinculación y desintegración física, en caso de optar por esta alternativa. (iii) Suscribir los formatos y autorizaciones, bajo



los requisitos fijados tanto en el **APÉNDICE 13**, como en las normas vigentes, relacionados con el proceso de desvinculación y desintegración, en caso de optar por esta última alternativa. (iv) En caso de optar por la desintegración física, poner a disposición de la entidad desintegradora definida por el DATT, dentro del plazo que fije la Sociedad Fiduciaria, el vehículo para efectos de la desintegración física. (vi) En caso de optar por cambio de modo del vehículo, cumplir con los requisitos y condiciones para esos efectos. (vii) En general, realizar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento efectivo al proceso de desvinculación y desintegración física de los vehículos, así como frente al cambio de modo, en caso de optar por esa alternativa.

5. Con la suscripción del presente documento, el proponente se compromete, de manera irrevocable, a autorizar el pago del vehículo en los términos del **APÉNDICE 5**, una vez la Sociedad Fiduciaria informe sobre el cumplimiento de los trámites de desvinculación y desintegración física del vehículo.

6. El presente documento suscrito entre las partes constituirá título ejecutivo.

7. El propietario se obliga a invertir el ____% del valor del vehículo(s), proveniente del pago por desvinculación y desintegración física, de acuerdo con la forma prevista en el **APÉNDICE 13** del pliego de condiciones (**NOTA:** Esta disposición sólo aplica para los propietarios miembros del proponente en calidad de socios, promitentes socios o cooperados).

Las partes declaran que la presente modalidad de vinculación de los propietarios participantes fue suscrita (Día/mes/año) _____
[] []

(_____)
[Nombre del Representante Legal o Apoderado]
C.C. []

(_____)
[Nombre del propietario del vehículo]
C.C. []